HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 20

ACTA DE EVALUACIÓN N° 43/22

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 - "REFACCIONES DE OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 413.946.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre de 2022, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 102/2022, del 16 de junio de 2022, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 - "REFACCIONES DE OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 413.946.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sra. Sonia Rivas**, Representante del Dpto de Servicios Generales de la CRA.*
- ***Arq. Juan Centurión**, Representante del Dpto de Servicios Generales de la CRA.*
- ***Sr. Carlos Miranda**, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.*
- ***Sra. Karen Romero**, Representante de la Dirección Administrativa.*
- ***Sra. Rebeca Bóveda**, Representante de la Dirección General del Tesoro Público- SSEAF.*
- ***Sr. Diego Espínola**, Representante de la Direccion General del Tesoro Público- SSEAF.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 17/10/2022.
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	nelsonsegovia@enobras com py
2	CONSTRUTEX S A	licitaciones@gtex com py
3	RENOVATIO PARAGUAY S R L	info@renovatio com py
4	MES INGENIERIA S A	licitaciones@mesingenieria com
5	RITTER CONSTRUCCIONES S.R L	ritter co@ritter com py

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados detallado a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

RENOVATIO PARAGUAY S R L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1 203.932 463 Tipo de Garantía. POLIZA DE SEGURO
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta Guaraníes Monto total de la oferta: 1 324 339.887 Tipo de Garantía POLIZA DE SEGURO
EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta Guaraníes Monto total de la oferta: 1.002 887 324 Tipo de Garantia POLIZA DE SEGURO
CONSTRUTEX S A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1 145 740 460 Tipo de Garantía POLIZA DE SEGURO
MES INGENIERIA S A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta Guaraníes Monto total de la oferta: 1.232.675.808 Tipo de Garantia: POLIZA DE SEGURO

OFERENTE	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°
RENOVATIO PARAGUAY S R L.	61	1713854
RITTER CONSTRUCCIONES S R L	17	1716509
EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	20	1715802
CONSTRUTEX S.A	28	1713774
MES INGENIERIA S A	29	1714716

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: la Empresa RITTER CONSTRUCCIONES S R L deja las siguientes observaciones:

- A la empresa RENOVATIO: * la dirección declarada en la póliza no coincide con el formulario de ofertas. *presenta IPS vencido a la fecha de la apertura.
- A la empresa CONSTRUTEX: * su precio se encuentra por debajo de 20% del referencial establecido en la normativa.
- A la empresa MES INGENIERIA S.A.: * presenta IPS vencido a la fecha de la apertura. * la póliza no se encuentra firmada en su totalidad.
- A la empresa en OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS: * la póliza no se encuentra firmada en su totalidad.

Con respecto a las observaciones, el comité aclara que realizará el descargo en oportunidad de verificación de estos documentos

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación Básica de Carácter Sustancial	Renovatio Paraguay S.R.L.	Ritter Construcciones S.R.L.	En Obras de Nelson Federico Segovia Azucas	Construtex S.A.	Mes Ingeniería S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRAIDA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
...A. - D.A. Ministerio de Ha...

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Diego Espinola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

esté debidamente extendida					
Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	*No Cumple (*)*	Cumple	Cumple

Con respecto a la observación que se ha asentado en el acta de apertura de sobres:

1. Primeramente, con respecto a la empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. *La empresa* RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., ***si bien menciona una dirección distinta en su garantía de mantenimiento de oferta que la de su formulario de oferta***, al respecto, el comité ha verificado el documento cuestionado y se detalla lo siguiente:
   Es importante aclarar que la incongruencia señalada no es un motivo de descalificación de la oferta, ya que dicho instrumento está debidamente extendido.
   En este marco, se trae a colación lo preceptuado en el Art. 63 del Decreto 2992/2019, que, en materia de evaluación de ofertas, reza " . 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**), **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación**, **o que dicha documentación sea insatisfactoria**...", concordante con el Art. 60 del mismo cuerpo reglamentarios, que dice: "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que· 1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**;...", por lo que este grupo Colegiado llega a la conclusión, que la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., está correctamente confeccionada; por ende **CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter sustancial.
2. *con relación a la ***garantía de mantenimiento de oferta que no se encuentra firmada en su totalidad, de las empresas RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. y EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.***
   En atención a estas observaciones, y en cumplimiento a lo establecido en el decreto 2992/19 artículo 61, documento sustancial en su inc. b) establece *"La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida"*, al respecto, se ha realizado la verificación y se constatado que las garantías de mantenimiento de ambas ofertas se encuentran debidamente extendida, pues ambas cumplen con los datos del llamado, del tomador, del asegurado, plazo, monto mínimo requerido y todas las formalidades conforme a las bases de la contratacion.
   Traemos a colación la Resolución DNCP 1701/15, que una de sus partes *señala "Consideramos que la foliatura y rúbrica de las ofertas responden más bien a un mecanismo de defensión para el propio "oferente" ya que éste por medio de los mismos se asegura que su oferta permanezca intacta e inalterable en manos de terceros" // "...la falta de firma de la póliza de garantía de mantenimiento de oferta por parte del oferente no desvirtúa su finalidad...".* Por lo tanto, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, consideramos que la omisión o ausencia de rúbrica del oferente en cada hoja de la póliza (garantía de mantenimiento de oferta) es meramente formal, no afecta la sustancia de la oferta, dado que la ejecución de este instrumento no se encuentra determinado por la presencia o la ausencia de la rúbrica por parte del oferente, motivo por el cual, las observaciones sobre la garantía son desestimadas por el comité.

(*) Por otra parte, con referencia a la oferta presentada por la Sra. Silvia Sosa como Representante Legal de la empresa EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, referente a la documentación de carácter sustancial; el Comité de Evaluación verificó *en la oferta de la empresa la CONSTANCIA SIPE* N° 1715802 de fecha 10/10/2022, a fojas 10 (diez) de su oferta en el que

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
D.A. Dirección de Hacienda

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Abog. Karen Romero de Medina

se consigna "DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE" cuya fecha de vencimiento es el 29/12/2021, con el Estado "VENCIDO, no obstante, el comité recurrió al SIPE en donde se verificó que se encuentra en estado vencido la **Cedula de la Representante Legal (Sra. Silvia Sosa) firmante de la oferta.** Con relación a todo esto es importante señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, estableció como uno de los requisitos sustanciales en ***"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación Oferentes Individuales. Personas Físicas".***, el requisito de ***"Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).*** Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Concluyendo, el oferente (empresa unipersonal) se presenta representado por un tercero mediante mandato. El tercero presenta una copia del poder que le fuera otorgado y acompaña la constancia SIPE, constatándose que la cédula de identidad del mandatario que está cargada en SIPE se encuentra vencida, **En primer lugar**, cabe considerar que la cédula de identidad es el documento que acredita la identidad de una persona, en este caso, del mandatario que representa al oferente. Este documento es expedido por la Policía Nacional conforme a sus atribuciones legales (Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional"). Si el órgano competente y emisor le otorga un plazo de validez al citado documento, ello implica que el plazo es extintivo, es decir, una vez llegado dicho plazo, el documento pierde valor para acreditar la identidad de quien invoca su tenencia. Existen excepciones a lo mencionado en el párrafo anterior, pero esas excepciones están dadas por la ley (por ejemplo, el Código Electoral que permite la acreditación de la identidad con cédula vencida para el sufragio). Por estas razones, se puede concluir que la cédula de identidad vencida no es un documento válido para acreditar la identidad de quien la invoca. **En segundo lugar**, debe considerarse que esta situación plantea el problema de la posibilidad de requerir o no al oferente una aclaración con relación al documento que tiene carácter sustancial, según lo dispone el artículo 61 del Decreto 2992/19, que dice: *"Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ...d) los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente"*. El citado decreto establece expresamente que deben ser eliminadas las ofertas que no cumplan con el suministro de la documentación o si es que la misma es insatisfactoria (artículo 63, inc. a) numeral 1): "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria." La norma citada establece la regla de actuación de la durante la evaluación de las ofertas, indicando que ésta debe verificar en primer lugar el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y eliminar las ofertas que no cumplan con su presentación o lo hicieran de manera insatisfactoria. Y en este caso, se deduce que la documentación sustancial fue presentada (cédula de identidad vencida del representante del oferente) pero es insatisfactoria por encontrarse vencida y no poder acreditar la identidad. La importancia o el carácter sustancial del referido documento consiste en que determina la identidad de quien invoca la representación de un tercero, quien, a su vez oferta a la Convocante. La falta de acreditación de la identidad del mandatario impide al comité determinar si es éste quien efectivamente tiene las facultades para obligar al mandante ante la convocante y por lo tanto de presentar una oferta valida. En este mismo sentido ya se expidió la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en un caso similar, **al RECHAZAR LA PROTESTA promovida por una oferente que presentó su documento de identidad vencido y que por ello fue rechazada su oferta. La DNCP ratifica así el carácter sustancial del documento de identidad. El mencionado antecedente corresponde a la Resolución DNCP N° 808/2018 de fecha 07 de marzo de 2018 en el marco de la "PROTESTA PROMOVIDA POR LA ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL**

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
D.A. Ministerio de H...

Arq. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

...mero de Medina
...ca
...ción Administrativa

LOTE N°1 Y LOTE N°2 EN EL MARCO DE LA CD N°6259/17 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" CONVOCADA POR ANDE (ID N°322.728). Por lo tanto, con base a lo precedentemente expuesto, y en atención a lo preceptuado en el Art. 63 del Decreto 2992/2019, que en materia de evaluación de ofertas, reza: "... 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial *(...)*, ***documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación**, o que dicha documentación sea insatisfactoria...", concordante con el Art. 60 del mismo cuerpo reglamentario, que dice: "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que **documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta**;...", este grupo Colegiado llega a la conclusión, que la empresa EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter sustancial, **razón por la cual la oferta de la empresa EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS queda desestimada del proceso concursal.**

Cabe resaltar que las empresas *CONSTRUTEX S.A., RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. y MES INGENIERÍA S.A. CUMPLEN* con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

TABLA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas *CONSTRUTEX S.A., RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.*, las mismas presentan errores aritméticos; mientras que la Empresa *MES INGENIERÍA S.A.* no presenta errores aritméticos.

En la oferta de la empresa *CONSTRUTEX S.A.*, específicamente se ha observado error aritmético en el precio total del ítem 13: G. 1.927.359, ítem 15: G. 4.969.492, ítem 17: G. 6.136.747, ítem 18: G. 992 011, ítem 24: G. 12.750.865, ítem 29: G. 11.179.448, ítem 32: G. 2.154.872, ítem 41: G. 22.616.904, ítem 43: G. 62.095.883, ítem 66: G. 30.207.681 y, el precio total de la oferta G. 1.145 740.450, por lo que se le solicita **la aceptación de la corrección aritmética**, mediante Nota MH/DA/CUOC N° 674/22, y el oferente mediante expediente **SIME 155023/2022**, acepta la corrección.

En oferta la empresa *RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.* se ha observado error aritmético siendo el precio total del ítem 3: G. 714.380, ítem 5: G. 1.772.953, ítem 6: G. 15.251.313, ítem 7: G. 3.844.633, ítem 8: G. 590 982, ítem 9: G. 422.130, ítem 10: G. 1.537.838, ítem 11: G. 2.228.865, ítem 13: G. 808.552, ítem 14: G. 259.772, ítem 15: G. 3.395.761, ítem 16: G. 311.730, ítem 17: G. 3.777.784, ítem 18: G. 595.404, ítem 19: G. 5.188.961, ítem 21: G. 3.857.634, ítem 22: G. 5.357.825, ítem 23: G. 6.072.198, ítem 24: G. 9.800.170, ítem 25: G. 876.735, ítem 27: G. 44.161.240, ítem 28: G. 7.296.458, ítem 29: G. 6.710.128, ítem 30: G. 779.316, ítem 31: G. 2.591.232, ítem 32: G. 2.169.572, ítem 33: G. 798.736.969, ítem 36: G. 3.390.036, ítem 37: G. 15.716.360, ítem 40: G. 18.911.464, ítem 41: G. 16.173.004, ítem 42: G. 1.663.068, ítem 43: G. 35.522.744, ítem 44: G. 2.083.706, ítem 52: G. 5.195.450, ítem 53: G 17.664.561, ítem 54: G. 56.630.514, ítem 55: G. 2.571.756, ítem 56: G. 15.196.680, ítem 57. G. 7.436.088, ítem 58: G. 3.344.616, ítem 59: G. 2.857.500, ítem 61: G. 2.662.680, ítem 64: G. 16.105.895, ítem 65: G. 5.585.120, ítem 66: G. 23.743.678, ítem 67: G. 10.131.120 y, el precio total de la oferta G. 1.324.340.740. por lo que se le solicita **la aceptación de la corrección aritmética**, mediante Nota MH/DA/CUOC N° 675/22, y el oferente mediante expediente **155423/2022**, acepta la corrección.

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Cárlos Miranda
R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ig. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
por Delegación de Recursos Administrativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Abog. Karen L. Romero de Medina

También en oferta la empresa ***RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.,*** se ha observado error aritmético siendo el precio total del ítem 10: G. 1.636.228, ítem 13: G. 927.325, ítem 28: G. 8.368.052, ítem 42: G. 1.970.791, ítem 43: G. 53.345.377, ítem 66: G. 29.282.843 y, el precio total de la oferta G. 1.203.932.456. (guaraníes Un Mil Doscientos Tres Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis); por lo que se le solicita **la aceptación de la corrección aritmética**, mediante Nota MH/DA/CUOC N° 673/22, y el oferente mediante expediente **SIME 153905/2022**, acepta la corrección.

Una vez realizadas las correcciones aritméticas y conforme al Art. 63, se procede a la confeccionar el cuadro comparativo de ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA

Las empresas ***CONSTRUTEX S.A., RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. y MES INGENIERÍA S.A.*** han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata que las empresas ***CONSTRUTEX S.A., RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. y MES INGENIERÍA S.A.***, han gestionado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. En conclusión, la posición en el cuadro comparativo no varía, conforme al siguiente detalle:

Posición	Oferente	Situación/orden
1	CONSTRUTEX S.A.	Primera oferta más baja
2	RENOVATIO PARAGUAY S.R L	Segunda oferta más baja
3	MES INGENIERÍA S.A.	Tercera oferta más baja
4	RITTER CONSTRUCCIONES S.R L	Cuarta oferta más baja

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 2992/19 se selecciona en forma provisoria la PRIMERA MEJOR OFERTA presentada por la empresa ***CONSTRUTEX S.A.***, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

Continuando con el proceso de verificación de los demás criterios, el comité de evaluación solicita aclaraciones y documentaciones a la Empresa ***CONSTRUTEX S.A.*** a través de la NOTA CUOC N°632/22 razón por el cual se solicita:

- *Explicación detallada de la descomposición de los precios unitarios y en formato digital.*
- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente*
- *Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. Años 2018, 2019, 2020 o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra*

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

- *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada*
- *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato*
- *Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto máximo de la presente licitación Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados.*
- *Presentar formulario 1, 2, 4, y 9.*
- *Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obra. Los nombres de los mismos deberan corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS.*
- *Presentar Formulario 6.*
- *Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente.*
- *Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras.*
- *El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 10 (diez) personales los últimos 6 (seis) meses. Para el efecto, deberá presentar las planillas de IPS correspondiente a los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas.*
- *Certificado laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).*
- *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing*
- *En caso de necesidad de maquinarias pesadas y/o especializada, debe presentar DDJJ de proveer tales equipos.*
- *Presentar Formulario 6*

Dentro del plazo otorgado, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones y aclaraciones arrimadas por el oferente <u>CONSTRUTEX S.A.</u> – SIME N° 150288/2022. El oferente presenta documentaciones; se deja constancia que las respuestas fueron presentadas dentro del tiempo otorgado, y las mismas forman parte de esta evaluación.

Luego de la revisión exhaustiva de los documentos arrimados por el oferente ***<u>CONSTRUTEX S.A.,</u>*** el Comité de evaluación nuevamente solicita una aclaración a través de la NOTA CUOC N° 686/2022 de los siguientes puntos:

- Del profesional Ingeniero Civil propuesto (JUAN PABLO CABRAL), se solicita Curriculum vitae **<u>rubricado en cada hoja por el</u>** mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente.
- Del <u>Administrador del Contrato</u>, se solicita evidencia en atención a lo que establece el pliego de bases y condiciones *"Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (<u>Administrador del Contrato</u>, Jefe de Obra, <u>Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS".</u>*
- Formulario Numero 8 debidamente completado.

El comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones y aclaraciones arrimadas por el oferente <u>*CONSTRUTEX S.A.*</u> – SIME N° 159241/2022. El oferente presenta documentaciones; se deja constancia que las respuestas fueron presentadas en tiempo, y las mismas forman parte de esta evaluación.

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de H...

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Ab... Medina

Adicionalmente a las documentaciones presentadas por el oferente, el Comité de Evaluación solicita una aclaración a través de la NOTA CUOC N° 698/2022, en fecha 08 de noviembre de 2022, remitido vía correo electrónico, y reiterado lo siguiente:

- Del Administrador del Contrato, se solicita adjuntar Planilla de Control de Pagos de IPS en atención a lo que establece el pliego de bases y condiciones *"Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (Administrador del Contrato, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la (**Planilla de Control de Pagos del IPS**").*

Transcurrido el plazo otorgado, se verifica que la empresa ***CONSTRUTEX S.A.***, no presenta aclaración o documentación alguna, por lo tanto, el Comité de Evaluación no cuenta con las herramientas documentarias para determinar sobre el cumplimiento de este punto, se concluye que dicha empresa NO CUMPLE, con lo solicitado, la empresa evaluada no da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los requisitos de participación por lo que la oferta es desestimada en base a lo dispuesto por el Art. 63 inc. 3 y 5 del Decreto Reglamentario 2992/19 que establece: "... 3 ***se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica (...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...***", en este contexto se procede a desestimar la oferta de la empresa ***CONSTRUTEX S.A.*** del proceso concursal.

Seguidamente se toma la **SEGUNDA MEJOR OFERTA** presentada por la Empresa ***RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.*** Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la segunda oferta mencionada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos a través de la NOTA CUOC N° 716/2022, de los siguientes puntos:

- Desglose de Precios de los ítems ofertados (Formulario 1).
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Certificado de cumplimiento tributario. (**)
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales Años 2018, 2019, 2020 o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto máximo de la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados.
- Presentar formulario 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9.
- Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (Administrador del contrato, Jefe de Obra, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS
- Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Abg. [illegible] de Medina

- Del profesional Ingeniero Civil propuesto, se solicita Curriculum vitae **rubricado en cada hoja por el** mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente
- Del Administrador del Contrato, se solicita evidencia en atencion a lo que establece el pliego de bases y condiciones *"Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obra, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS".*
- Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente.
- Demostrar la experiencia del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designados, mediante la presentación de su Curriculum vitae (rubricado en cada hoja por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente), certificados de trabajo anteriores que acrediten su buen desempeño
- Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras
- Demostrar estar al día con la Patente Municipal y/o registro profesional del Ingeniero Civil o Arquitecto, designado.
- Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que este ejecutando.
- El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 10 (diez) personales los últimos 6 (seis) meses Para el efecto, deberá presentar las planillas de IPS correspondiente a los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas
- Certificado laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- En caso de necesidad de maquinarias pesadas y/o especializada, debe presentar DDJJ de proveer tales equipos

Transcurrido el plazo otorgado, el oferente ***RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.***, **NO PRESENTA DOCUMENTACION ALGUNA**, por lo tanto, el Comité de Evaluación no cuenta con las herramientas documentarias para determinar sobre el cumplimiento de estos puntos, y se concluye que el oferente ***RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.*** **NO cumple**, con lo solicitado, la firma evaluada no da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los requisitos de participación por lo que la oferta es descartada en base a lo dispuesto por el Art. 63 inc. 3 y 5 del Decreto Reglamentario 2992/19 que establece: ***"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica (...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...***", en este contexto, se procede a desestimar la oferta del oferente ***RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.*** del proceso concursal.

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
D.A.

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Abog. Hernán J. Romero de Medina
Director Administrativo

Continuando con los criterios de evaluación, y en atención a los plazos de comunicación a contrataciones de las actuaciones del comité, se selecciona en forma **provisoria la TERCERA Y CUARTA OFERTA MAS BAJA correspondiente a la empresa** *MES INGENIERÍA S.A.* **y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** respectivamente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación **se solicita:**

1) **A través de NOTA CUOC N° 715/2022, a la empresa *MES INGENIERÍA S.A.* en fecha 16 de noviembre de 2022, otorgando un día hábil, so pena de una vez cumplido el plazo y no acercar las aclaraciones y/o documentaciones solicitadas, la oferta será rechazada, *los siguientes*:**
   - Desglose de Precios de los ítems ofertados. (Formulario 1)
   - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
   - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
   - Certificado de cumplimiento tributario. (**)
   - *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a* recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente
   - Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales Años 2018, 2019, 2020 o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.
   - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
   - Documento que avale la recepción definitiva de la obra
   - Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
   - Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
   - Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto máximo de la presente licitación Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados.
   - Presentar formulario 2, 3, 4, 5,6, 8 y 9.
   - Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (Administrador del contrato, Jefe de Obra, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS.
   - Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente
   - *Del profesional Ingeniero Civil propuesto, se solicita Curriculum vitae* ***rubricado en cada hoja por el*** mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente
   - Del Administrador del Contrato, se solicita evidencia en atención a lo que establece el pliego de bases y condiciones *"Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obra, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS".*
   - Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente.
   - Demostrar la experiencia del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designados, mediante la presentación de su Curriculum vitae (rubricado en cada hoja por el mismo

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Públi...

y por el Administrador del Contrato de la firma oferente), certificados de trabajo anteriores que acrediten su buen desempeño.

- Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras.
- Demostrar estar al día con la Patente Municipal y/o registro profesional del Ingeniero Civil o Arquitecto, designado
- Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.
- El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 10 (diez) personales los últimos 6 (seis) meses Para el efecto, deberá presentar las planillas de IPS correspondiente a los ultimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas
- Certificado laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
- En caso de necesidad de maquinarias pesadas y/o especializada, debe presentar DDJJ de proveer tales equipos.

2) **A través de NOTA CUOC N° 717/2022, a la empresa *RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.* en fecha 16 de noviembre de 2022, otorgando un día hábil, so pena de una vez cumplido el plazo y no acercar las aclaraciones y/o documentaciones solicitadas, la oferta será rechazada, *los siguientes:***

- Desglose de Precios de los ítems ofertados. (Formulario 1).
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente
- Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales Años 2018, 2019, 2020 o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto máximo de la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados
- Presentar formulario 2, 3, 4, 5,6, 8 y 9.
- Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (Administrador del contrato, Jefe de Obra, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS
- Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de

Arq. Juan Antonio Cerrurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Luis Romero de Medina
Dpto. de Licitación Administrativa

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente

- Del profesional Ingeniero Civil propuesto, se solicita Curriculum vitae **rubricado en cada hoja por el** mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente
- Del Administrador del Contrato, se solicita evidencia en atención a lo que establece el pliego de bases y condiciones *"Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obra, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS"*
- Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente.
- Demostrar la experiencia del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designados, mediante la presentación de su Curriculum vitae (rubricado en cada hoja por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente), certificados de trabajo anteriores que acrediten su buen desempeño
- Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras.
- Demostrar estar al día con la Patente Municipal y/o registro profesional del Ingeniero Civil o Arquitecto, designado.
- Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.
- El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 10 (diez) personales los últimos 6 (seis) meses. Para el efecto, deberá presentar las planillas de IPS correspondiente a los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- En caso de necesidad de maquinarias pesadas y/o especializada, debe presentar DDJJ de proveer tales equipos.

El comité decide realizar un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Transcurrido el plazo, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones arrimadas y se deja constancia de lo siguiente:

- El oferente ***RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.*** mediante SIME N° 165952/22, presenta respuesta y se deja constancia que las respuestas fueron presentadas dentro del plazo otorgado, **el día jueves 17/11/22 a las 14:10 hs**, formado parte de estos trámites.
- Sin embargo, el oferente **MES INGENIERÍA S.A.** mediante SIME N° 165952/22, presenta respuesta y se deja constancia que las respuestas fueron presentadas **el día viernes 18/11/22 a las 12:40 hs**, fuera del plazo. El plazo otorgado fue en igualdad de condiciones, no mediando solicitud de prórroga de parte de esta empresa, asimismo, el computo de los plazos es conforme a la *Resolución DNCP 2490/19*, el plazo de 1 hábil fue el día jueves 17/11/22 y concordancia con lo establecido en el código civil para el computo de los plazos este feneció el día viernes 18/11/22 a las 09:00 am. Por lo tanto, el Comité de Evaluación, concluye que la empresa **MES INGENIERÍA S.A. NO cumple**

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ms. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Alejandro Romero de Medina

con lo solicitado, es decir, la empresa evaluada no da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal en el tiempo estipulado, que avala el cumplimiento de los requisitos de participación por lo que la oferta es descartada en base a lo dispuesto por el Art. 63 inc. 3 y 5 del Decreto Reglamentario 2992/19 que establece: "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica (..) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...*". **En ese contexto, se procede a desestimar la oferta de la empresa MES INGENIERÍA S.A.del proceso concursal.**

Es importante mencionar que la convocante ha procedido conforme a los preceptos descriptos en los Documentos Concursales, utilizando las herramientas informáticas disponibles para el efecto, el cual ha dado el reporte en forma indubitable que la misiva electrónica ha llegado al repositorio declarado por el oferente en ocasión de la oferta (dirección de correo electrónico). Cabe mencionar lo que señala el formulario de ofertas, claramente en su inciso a) "*Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepcion de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.*" El hecho que el oferente no cuente con la disciplina de revisar su mensajería electrónica, no significa que la convocante no haya notificado cabalmente, sostener una apreciación contraria, sería contradecir todo lo que actualmente viene llevando adelante la propia DNCP, en materia de notificaciones electrónicas, como ejemplo se cita, el sistema electrónico de protestas, en este, tanto el actuante, como las partes interesadas, se dan por notificadas al solo hecho de la recepción del correo en su dirección declarado, sin tener en cuenta que se haya dado el acuse respectivo, por lo tanto, consideramos que se ha cumplido a cabalidad con el requerimiento de notificación a los oferentes, en observancia a lo dispuesto en el en el Art. 59 del Decreto N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 2490/19 "*Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/2003*" en el Art. 2°. **Responsabilidad.** "***El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico***." Lo dispuesto en el Decreto 2992/2019, ***Artículo 59. Aclaración de ofertas.*** "*...**Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas**...*", Artículo 62 "*.. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentacion necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria*".

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Hecha la aclaración pertinente, y en atención a la descalificación de la oferta de **MES INGENIERÍA S.A.**, continua en evaluación, la **CUARTA MEJOR OFERTA** presentada por la empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Carlos Miranda
D.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Seguidamente, se procede a realizar el Análisis de precios ofertados por la empresa ***RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.***, en ese sentido se ha constatado que algunos de los precios de la empresa según planilla de análisis se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, motivo por el cual, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se ha remitido a la empresa ***RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.***, la Nota

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Dra. R. Rivas
Dpto. de Servicios Generales
Dirección de Recursos Administraativos - DA

717/22, solicitando, entre otras: *"desglose de precios de los ítems ofertados"* el cual fue satisfecho mediante SIME N° 165952/2022, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites. Con relación a la descomposición de precios de la empresa oferente se ha tomado en consideración el desglose presentado, cuyos costos se encuentran justificados en atención a la composición de los precios unitarios presentado por el oferente, por lo tanto, todos los precios ofertados resultan ACEPTABLES y razonables para este Comité.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:	**RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE**
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones recientes Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que la empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que el representante

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Públic

legal/socios de la empresa conforme a su declaratoria de miembro, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniendose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no estan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS DEL PBC:
Se procede a verificar las ofertas, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

DETALLE	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE Folio 02 al 05
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Folio 06 al 11
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Folio 14
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE Folio 17
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	No aplica en atención a la vigencia de la Ley N° 6919/22 Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaracion jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimuentos de contrataciones públicas
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	CUMPLE Folio 16
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE Activo SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Activo SIPE
1. Constancia de visita al sitio de obras - (la visita al sitio de obras se constituye un requisito de carácter obligatorio para participar en el llamado).	CUMPLE Folio 15
9. Documentos legales 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos.	CUMPLE Activo SIPE
b Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE Activo SIPE
c Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los	CUMPLE Folio 13

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefe del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

CAPACIDAD FINANCIERA:
Al evaluar el presente criterio se constata que la empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, CUMPLE con todos los requisitos en esta materia.

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	Situación
Coeficiente de Liquidez Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018,2019 Y 2020*	Presenta Formulario 5	Cumple SIME N° 165952/22
Coeficiente de Solvencia Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018,2019 Y 2020*	Presenta Formulario 5	Cumple SIME N° 165952/22
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será 20% *relacionado al monto máximo de la presente licitación.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Presenta Formulario 5	Cumple SIME N° 165952/22 folio 79 al 81 presenta constancias bancarias de acceso a líneas de créditos Asimismo, se ha constatado que la empresa cuenta con suficiente Activo Líquido, superando el porcentaje mínimo requerido

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple SIME N° 165952/22
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple SIME N° 165952/22
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales Años 2018, 2019, 2020 o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria	Cumple SIME N° 165952/22
Presentar formulario n° 5.	Cumple SIME N° 165952/22

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, se constatar que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ms. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Públ

Al. [illegible] Barrero de Medina
[illegible]
[illegible] Administrativa

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	Situación
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los ultimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturacion igual o superior a 50% del monto máximo del contrato de la presente licitación	Presenta Formulario 2 y 3	Cumple SIME N° 165952/22
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente		Cumple SIME N° 165952/22

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	Situación
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características tecnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Presenta Formulario 4	Cumple SIME N° 165952/22
Contar con experiencia minima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020 en las siguientes actividades clave CONSTRUCCIONES CIVILES Y/O REFACCIONES VARIAS	Presenta Formulario 2 y 3	Cumple SIME N° 165952/22

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS.

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple SIME N° 165952/22
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE SIPE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple SIME N° 165952/22
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No aplica SIME N° 165952/22
Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50% del monto maximo de la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtencion de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados	Cumple SIME N° 165952/22
Presentar formulario 2, 3, 4, 5 y 9	Cumple SIME N° 165952/22

Luego de las evaluaciones practicadas se evidencia que la empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, cumple con la experiencia específica y general en obras solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
Ministerio de Hacienda

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Públic

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	Situación
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave Administrador del Contrato (Arquitecto o Ingeniero Civil para Supervisor General de Obras) 5 años Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, residente de obra) 5 años Capataz de Obra (maestro mayor de obra) Encargado de hormigón Encargado de plomería y Encargado de herrería Encargado de electricidad Encargado maquinista y chofer Encargado de revestimientos (piso/azulejos) Encargado de pintura Designar un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, Jefe de Obras El mismo deberá encontrarse permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no podrá delegar sus funciones sin autorización de la Convocante Su ausentismo ocasional de la obra deberá registrarse en el libro de obras, con la justificación correspondiente. c) Demostrar la experiencia del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designados, mediante la presentación de su Curriculum vitae, certificados de trabajo anteriores que acrediten su buen desempeño, y fotocopia simple del título universitario d) Demostrar estar al día con la Patente Municipal y/o registro profesional del Ingeniero Civil o Arquitecto, designado. El Jefe de Obra debe encontrarse permanentemente en el sitio de obras El personal debe encontrarse en relacion de dependencia. La inscripción en el IPS y los aportes correspondientes a la seguridad social del personal dependiente deberán estar al día antes de la fecha de apertura de las ofertas El Ingeniero / Arquitecto Residente Jefe de Obra comprendido dentro del Art 23 del Código Laboral, estará sujeto a dicha normativa.	Presenta Formulario 6	Cumple SIME N° 165952/22

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (Administrador del contrato, Jefe de Obra, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS.	Cumple SIME N° 165952/22
Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente	Cumple SIME N° 165952/22
Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente	Cumple SIME N° 165952/22
Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras	Cumple SIME N° 165952/22
Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.	Cumple SIME N° 165952/22
El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 10 (diez) personales los últimos 6 (seis) meses Para el efecto, deberá presentar las planillas de IPS correspondiente a los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas	Cumple SIME N° 165952/22
Certificado laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)	CUMPLE SIME

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que la empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** que cumple con las capacidad en materia de personal requerida.

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de H

Ing. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Abog. [illegible]
Dirección Administrativa

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	Situación
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican Cinta metrica, regla, escuadra Palas metalicas con mango de madera Baldes de plástico para mortero Taladro electrico Una soldadora eléctrica Juego completo de herramientas de mano (mazo, martillo, corta hierro, cuchara de albañil, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pico, pisón, plomada) Equipo completo de pintura (herramientas de mano, escaleras) Equipos de andamios metálicos y de madera, tablones. Equipos de limpieza Arneses anti caidas y cinturones de sujeción Los equipos minimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras El Oferente debera prever todos los elementos y equipos de seguridad necesarios para los diversos trabajos, tanto dentro de la institución como para aquellos que se realizarán en el lindero de la propiedad del Ministerio de Hacienda a fin de proteger de daños de cualquier índole al personal y todo lo que sea de propiedad vecina, que en caso de ser dañado deberá ser reparado por su cuenta	Presenta Formulario 7 y 8.	Cumple SIME N° 165952/22

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Declaracion jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple SIME N° 165952/22
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple SIME N° 165952/22
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple SIME N° 165952/22
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	Cumple SIME N° 165952/22
En caso de necesidad de maquinarias pesadas y/o especializada, debe presentar DDJJ de proveer tales equipos.	Cumple SIME N° 165952/22

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que la empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** Cumple con la capacidad en materia de equipos.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros.

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades del presente llamado. Se considera asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. , CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones**, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Adg. Verónica Romero de Medina
Dirección Administrativa

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, este Comité, recomienda:

- ***Adjudicar el presente llamado a la empresa* RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. *por un monto total de G. 1.324.340.740 (guaraníes mil trescientos veinticuatro millones trescientos cuarenta mil setecientos cuarenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.***

Finalmente, en fecha 23 de noviembre de 2022, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SONIA RIVAS
REPRESENTANTE
Servicios Generales de la CRA

REBECA BOVEDA
REPRESENTANTE
Dirección General de Tesoro Público.

JUAN CENTURION
REPRESENTANTE
Servicios Generales de la CRA.

KAREN ROMERO
REPRESENTANTE
Dirección Administrativa

CARLOS MIRANDA
REPRESENTANTE
Coordinación de Recursos Administrativos

DIEGO ESPINOLA
REPRESENTANTE
Dirección General de Tesoro Público

TETÃ VIRU MONENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN

LLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 - "REFACCIONES DE OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 413.946.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	REFERENCIAL	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		Análisis de precios	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif	VARIACIÓN
1	Obrador REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	1	16 450 400	10 390 918	10 390 918	-6 059 482	-37%
2	Alquiler de sanitarios portátiles para personal REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	1	8 472 700	8 442 621	8 442 621	-30.079	0%
3	Provisión y colocación de Carteles de Seguridad REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	10	91 600	71 438	714 380	-20 162	-22%
4	Mano de obra para liberación de espacio, incluye acarreo de mobiliarios y enseres existentes REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	1	8 100 000	5 195 459	5 195 459	-2.904 541	-36%
5	Demolición de base de mamposteria de 0,15x0,20 m base actual de cerramiento de mampara de vidrio REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metro lineal	91	28.900	19 483	1 772 953	-9.417	-33%
6	Desmonte de cerramiento de mampara vidrio en ambos niveles, con recuperación, incluye aberturas y acarreo hasta punto de retiro dentro del edificio REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metros cuadrados	309	65 000	49 357	15 251 313	-15 643	-24%
7	Desmontaje de cajon de persiana REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metro lineal	37	124 800	103 909	3 844 633	-20.891	-17%
8	Desmontaje de aberturas existentes en planta baja, incluye retiro de marco y hojas, medidas 0 70-0 80x2 10 REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	7	96 900	84 426	590 982	-12.474	-13%
9	Desmontaje de aberturas existentes en ENTREPISO, incluye retiro de marco y hojas REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	5	97.800	84 426	422 130	-13.374	-14%
10	Desmontaje de mamparas existentes de madera aglomerada y tabiques de yeso-cartón en ENTREPISO REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metros cuadrados	59,2	33.100	25 977	1 537 838	-7 123	-22%
11	Desmontaje y retiro de moldura perimetral de madera, con ornamentos, en ENTREPISO REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metro lineal	31,2	85.600	71.438	2 228 865	-14.162	-17%
12	Desmontaje de estructura metálica (ex soporte de artefactos de iluminación) REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	3	22 900	19 483	58 449	-3.417	-15%
13	Demolicion de revoques deteriorados por humedad REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metros cuadrados	49,8	22.300	16 236	808 552	-6.064	-27%
14	Demolición de base de equipos de aire central REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	2	162 000	129 886	259 772	-32 114	-20%
15	Restitución de revoque en paredes afectadas, a dos capas c/ hidrofugo 1 4 16 REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metros cuadrados	68,8	61.700	49.357	3 395 761	-12.343	-20%
16	Reparación de revoque de pilares en sectores dañados ALBAÑILERIA	Metro lineal	6	65.200	51 955	311 730	-13 245	-20%
17	Restitucion de revoque de losa bovedilla, en sectores dañados ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	76,54	69 400	49 357	3 777 784	-20 043	-29%
18	Revoque de vigas en sectores dañados ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	11,46	74 000	51 955	595 404	-22.045	-30%
19	Restauración de molduras perimetrales en sectores dañados, mismo material ALBAÑILERIA	Metro lineal	17	347.900	305 233	5 188 961	-42 667	-12%
20	Provision y colocación de tabique de yeso-cartón a dos caras con estructura de perfiles de aluminio, espesor 15 cm, cerramiento de vanos ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	3,99	252 300	240.290	958.757	-12 010	-5%

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Arq. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

000577

21	Provisión y colocación de tabique de yeso-cartón a dos caras con estructura de perfiles de aluminio, espesor 10 cm, cerramiento de montantes y ductos existentes ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	18	214 700	214 313	3 857 634	-387	0%
22	Provisión y colocación de tabique de yeso-cartón a dos caras con estructura de perfiles de aluminio, espesor 10 cm, en entrepiso ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	25	218 700	214 313	5 357 825	-4 387	-2%
23	Provision y colocación de tabique de yeso- cartón a dos caras con estructura de perfiles de aluminio, espesor 10 cm, y vidrio fijo en entrepiso ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	11	602 000	552 018	6 072 198	-49 982	-8%
24	Reparacion de cielorraso existente, incluye refuerzo de estructura en sectores necesarios, reparación de fisuras y terminación en perforaciones para artefactos de iluminación ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	58,04	270 000	168 852	9 800 170	-101 148	-37%
25	Registros de inspección en cielorraso, dimensiones 0 60x0 60 ALBAÑILERIA	Unidad	3	264 600	292.245	876 735	27.645	10%
26	Puerta de inspeccion en ducto montante, dimensiones 0.50x0 60 ALBAÑILERIA	Unidad	1	262 200	285 750	285 750	23.550	9%
27	Puerta de inspección en ducto montante, dimensiones 0 50x0 60 ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	680	71 000	64.943	44 161 240	-6 057	-9%
28	Pulido de piso granito, incluye limpieza y relleno de juntas, reposición de piezas dañadas y/o faltantes PISO, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS	Metro lineal	224,7	44 600	32.472	7 296 458	-12.128	-27%
29	Restitución de Piso de mosaicos graniticos 40x40 cm base blanca? base negra en sectores dañados PISO, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS	Metros cuadrados	33,33	382 900	201 324	6 710 128	-181 576	-47%
30	Provision y colocación de Zócalo granítico base gris - base negra PISO, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS	Metro lineal	12	77 500	64 943	779 316	-12 557	-16%
31	Provisión y Colocación de tapa tipo bandeja metálica para registros Medidas 0 60x0 60 m Terminación pintura antióxido dos manos y pintura sintética dos manos PISO, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS	Unidad	7	398.600	370 176	2 591 232	-28 424	-7%
32	Provision y Colocación de zócalo de madera PISO, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS	Metro lineal	30,37	79 000	71.438	2 169 572	-7 562	-10%
33	Mampara de madera maciza con vidrio templado incoloro, altura 1 80 m CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Metros cuadrados	251	3 024 300	3 182 219	798 736 969	157.919	5%
34	Puerta placa en mamparas, incluye marco, herrajes y cerradura, medidas 0 80x 2 05 CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Unidad	13	2 492 300	1 623 581	21 106 553	-868.719	-35%
35	Provisión y colocacion de placa doble 1,60m x 2,10m con provisión de herrajes y cerraduras CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Unidad	1	5 396 800	4 221 311	4 221 311	-1 175 489	-22%
36	Mantenimiento de puertas CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Unidad	6	580 800	565.006	3 390 036	-15 794	-3%
37	Provisión y colocación de contramarco de madera CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Metro lineal	220	69 700	71.438	15 716 360	1 738	2%
38	Mantenimiento de mueble CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Unidad	1	2 788 100	2.337.957	2 337 957	-450.143	-16%
39	Mantenimiento de puerta tablero sector conexion al edificio, incluye cambio de cerraduras, lijado y lustre de marco y hoja CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Unidad	1	1 123.500	1 104 035	1 104 035	-19 465	-2%
40	Restauración de baranda de madera y metal, incluye retiro de pintura, reposición de piezas dañadas y/o faltantes, lijado y lustre de madera pasamanos CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Metros cuadrados	26	878 200	727 364	18 911 464	-150 836	-17%
41	Pintura de paredes interiores al látex con enduido PINTURA	Metros cuadrados	498,06	51 500	32 472	16 173 004	-19.028	-37%
42	Pintura de columna al látex con erduido PINTURA	Metros cuadrados	42,68	55.300	38 966	1 663 068	-16.334	-30%
43	Pintura de cielo raso al látex con enduido, incluye vigas y molduras PINTURA	Metros cuadrados	1.093,95	58 400	32.472	35 522 744	-25 928	-44%
44	Pintura Ignífuga PINTURA	Metros cuadrados	35,65	84 800	58.449	2 083 706	-26 351	-31%
45	Mantenimiento de placa conmemorativa VARIOS	Unidad	1	1 574 200	1 591 109	1 591 109	16.909	1%
46	Acarreo de residuo y escombros hasta contenedor VARIOS	Unidad	1	19 075 300	12 988 648	12.988 648	-6 086 652	-32%
47	Contenedores para escombros y basura VARIOS	Unidad	1	8 250 300	6 364.438	6 364 438	-1 885 862	-23%

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Ing. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

975576

48	Limpieza final de obra VARIOS	Unidad	1	11 430 000	9 741 486	9 741 486	-1 688 514	-15%
49	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de Tablero centralizado principal de luces Planta Baja, con protección IP54 adosado, circuito protegido con tierra, y opcion de comando manual o automatico, con señalizaciones de operacion ILUMINACIÓN SALA TESORO	Unidad	1	5 398 200	4 935 686	4 935 686	-462 514	-9%
50	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de Tablero centralizado seccional de luces Planta Alta, con protección IP54 adosado, circuito protegido con tierra, y opción de comando manual o automatico, con señalizaciones de operación ILUMINACION SALA TESORO	Unidad	1	5 001 100	4 935 686	4 935.686	-65 414	-1%
51	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de sistema de soporteria metálica con canalización suspendida en doble altura y anclaje en triple altura en planta baja de iluminación corporativa ILUMINACIÓN SALA TESORO	Unidad	1	27 686.900	25 977.296	25 977 296	-1 709.604	-6%
52	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de bandeja metálica de 100x50 mm en Planta Alta con sus correspondientes uniones, curvas horizontales, curvas verticales y soportes ubicados de forma estética y funcional congeniando con el diseño interior. ILUMINACIÓN SALA TESORO	Metro lineal	50	203 300	103 909	5 195 450	-99 391	-49%
53	Provisión y Montaje de Artefacto Led Adosado, con lampara extraible, luz neutra Planta Alta Distribuido en módulos de oficinas ILUMINACIÓN SALA TESORO	Unidad	34	559 200	519 546	17 664 561	-39.654	-7%
54	Provisión y Montaje de Artefacto Led Adosado, con lámpara extraible, luz neutra Planta Baja Distribuido en estructura y módulos de oficinas de la misma ILUMINACIÓN SALA TESORO	Unidad	109	564 300	519 546	56 630 514	-44 754	-8%
55	Provisión y Montaje de Artefacto tipo plafon adosado, con lámpara led extraible, luz neutra en sala de reuniones, oficina directiva y cocina ILUMINACIÓN SALA TESORO	Metro lineal	12	229 000	214 313	2 571 756	-14.687	-6%
56	Provisión de materiales y mano de obra de boca para iluminación embutida correspondiente cableado fase neutro y tierra ramales ILUMINACIÓN SALA TESORO	Metro lineal	90	242 000	168.852	15 196.680	-73 148	-30%
57	Provisión de materiales y mano de obra para cableado y conexión de conductor de alimentacion troncal tipo NYY atoxico para alimentacion de iluminación Planta Baja. ILUMINACION SALA TESORO	Metro lineal	229	32 900	32.472	7 436 088	-428	-1%
58	Provisión de materiales y mano de obra para cableado y conexión de conductor de alimentación troncal tipo NYY atoxico para alimentación de iluminación Planta Alta ILUMINACION SALA TESORO	Metro lineal	103	33.500	32.472	3 344.616	-1 028	-3%
59	Provisión y montaje de luces de emergencia adosado IP 20 ILUMINACION SALA TESORO	Unidad	10	330 700	285 750	2 857 500	-44.950	-14%
60	Boca de iluminacion para imagen religiosa, tipo embutido incluye alimentación y artefacto ILUMINACIÓN SALA TESORO	Unidad	1	321 000	318 222	318 222	-2 778	-1%
61	Alimentación Troncal para Tablero (PB y PA) ANDE con conductor para tierra protección HEPR sección del conductor 4x6 mm2 para PB y 4x4 mm2 para PA ,recorrido en bandejas hasta cada Tablero (Fase RST+Neutro+Tierra) No incluye canalizaciones mas de 20 mts TOMAS DE CORRIENTE	Metro lineal	20	135 900	133 134	2 662.680	-2.766	-2%
62	Provisión y Montaje de Tablero Seccional Tomas Normal ANDE PB/24 módulos con sus correspondientes Llaves termomagneticas de corte general y de circuitos, borneras para neutro y de Tierra TOMAS DE CORRIENTE	Unidad	2	2.606 100	1.623 581	3 247.162	-982 519	-38%
63	Provisión y Montaje de Tablero Seccional Tomas Normal ANDE PA/24 módulos con sus correspondientes Llaves termomagneticas de corte general y de circuitos, borneras para neutro y de Tierra TOMAS DE CORRIENTE	Unidad	2	1.750 600	1 623.581	3 247 162	-127 019	-7%
64	Provisión y Montaje de bandeja de 100x50 mm con sus correspondientes uniones, curvas horizontales, curvas verticales y soportes TOMAS DE CORRIENTE	Metro lineal	155	192 600	103 909	16 105 895	-88 691	-46%
65	Provisión y Montaje de boca para Toma euroamerica con tierra para oficinas de directorio cableado fase neutro y tierra ramales No incluye canalizacoines ni cañeria. TOMAS DE CORRIENTE	Unidad	20	373 500	279 256	5 585 120	-94 244	-25%

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrative

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRAIDA
Ministerio de Hacienda

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Lic. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacie

000575

66	Provisión y Montaje de canalización externa recorrido con cable canal curvas y tapas de cable canal por mampara plásticas reactangulares (estandarizadas en el edificio) y piso canal para Toma sistema externo en los sectores de planta baja y planta alta No incluye cableado TOMAS DE CORRIENTE	Metro lineal	240,53	145 800	98 714	23 743 678	-47.086	-32%
67	Alimentación Troncal para circuitos de tomas con tierra,sección del conductor 3x4 mm2 ,recorrido en bandejas hasta cada grupo de circuitos (Fase +Neutro+Tierra) No incluye canalizaciones TOMAS DE CORRIENTE	Metro lineal	240	42 800	42 213	10 131 120	-587	-1%
68	Desconexión de alimentadores electricos de intercambiadores de aire, desmontaje del módulo, desconexion de tuberías de agua, cierre y retiro de las mismas para adecuaciones civiles DESMONTAJE DE EQUIPOS DE FRIO EN ENTREPISO	Unidad	2	2 981 100	2 597.730	5 195 460	-383.370	-13%
				143.374.300	117.212.810	1 324 340 740		

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

000580

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONSTRUTEX S.A		RENOVATIO PARAGUAY S R L.		RITTER CONSTRUCCIONES S R.L.		MES INGENIERIA S.A.	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Obrador REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	1	15 255 878	15 255 878,00	13 736 084	13 736 084,00	10 390 918	10 390 918,00	16 450 400	16 450 400,00
2	Alquiler de sanitarios portátiles para personal REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	1	6 796 734	6 796 734,00	7 074 705	7 074 705,00	8 442 621	8 442 621,00	8 472 700	8 472 700,00
3	Provisión y colocación de Carteles de Seguridad REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	10	99 125	991 250,00	76 486	764 860,00	71 438	714 380,00	91 600	916 000,00
4	Mano de obra para liberación de espacio, incluye acarreo de mobiliarios y enseres existentes REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	1	9 301 850	9 301 850,00	6 763 500	6 763 500,00	5 195 459	5 195 459,00	8 100 000	8 100 000,00
5	Demolicion de base de mamposteria de 0,15x0,20 m base actual de cerramiento de mampara de vidrio REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metro lineal	91	25 260	2 298 660,00	24 132	2 196 012,00	19 483	1 772 953,00	28 900	2 629 900,00
6	Desmonte de cerramiento de mampara vidrio en ambos niveles, con recuperacion, incluye aberturas y acarreo hasta punto de retiro dentro del edificio REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metros cuadrados	309	70 954	21 924 786,00	54 275	16 770 975,00	49 357	15 251 313,00	65 000	20 085 000,00
7	Desmontaje de cajón de persiana REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metro lineal	37	92 240	3 412 880,00	104 208	3 855 696,00	103 909	3 844 633,00	124 800	4 617 600,00
8	Desmontaje de aberturas existentes en planta baja, incluye retiro de marco y hojas, medidas 0 70-0 80x2 10 REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	7	113 525	794 675,00	80 912	566 384,00	84 426	590 982,00	96 900	678 300,00
9	Desmontaje de aberturas existentes en ENTREPISO, incluye retiro de marco y hojas REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	5	113 525	567 625,00	81 663	408 315,00	84 426	422 130,00	97 800	489 000,00
10	Desmontaje de mamparas existentes de madera aglomerada y tabiques de yeso-carton en ENTREPISO REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metros cuadrados	59,2	64 502	3 818 518,00	27 639	1 636 228,00	25 977	1 537 838,00	33 100	1 959 520,00
11	Desmontaje y retiro de moldura perimetral de madera, con ornamentos, en ENTREPISO REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metro lineal	31,2	92 240	2 877 888,00	71 476	2 230 051,00	71 438	2 228 865,00	85 600	2 670 720,00
12	Desmontaje de estructura metalica (ex soporte de artefactos de iluminacion) REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	3	32 252	96 756,00	19 122	57 366,00	19 483	58 449,00	22 900	68 700,00
13	Demolicion de revoques detenorados por humedad REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metros cuadrados	49,8	38 702	1 927 359,00	18 621	927 325,00	16 236	808 552,00	22 300	1 110 540,00
14	Demolicion de base de equipos de aire central REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Unidad	2	141 907	283 814,00	135 270	270 540,00	129 886	259 772,00	162 000	324 000,00
15	Restitucion de revoque en paredes afectadas, a dos capas c/ hidrofugo 1 4 16 REFACCIONES CIVILES ZONA TESORO	Metros cuadrados	68,8	72 231	4 969 492,00	51 520	3 544 576,00	49 357	3 395 761,00	61 700	4 244 960,00
16	Reparacion de revoque de pilares en sectores dañados ALBAÑILERIA	Metro lineal	6	74 501	447 006,00	54 442	326 652,00	51 955	311 730,00	65 200	391 200,00

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Ing. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DGTP

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

025581

17	Restitucion de revoque de losa bovedilla, en sectores dañados ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	76,54	80 177	6 136 747,00	57 949	4 435 416,00	49 357	3 777 784,00	69 400	5 311 876,00
18	Revoque de vigas en sectores dañados ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	11,46	86 563	992 011,00	61 790	708 113,00	51 955	595 404,00	74 000	848 040,00
19	Restauracion de molduras perimetrales en sectores dañados, mismo material ALBAÑILERIA	Metro lineal	17	305 101	5 186 717,00	290 497	4 938 449,00	305 233	5 188 961,00	347 900	5 914 300,00
20	Provision y colocacion de tabique de yeso-cartón a dos caras con estructura de perfiles de aluminio, espesor 15 cm, cerramiento de vanos ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	3,99	238 663	952 265,00	210 671	840 577,00	240 290	958 757,00	252 300	1 006 677,00
21	Provision y colocacion de tabique de yeso-carton a dos caras con estructura de perfiles de aluminio, espesor 10 cm, cerramiento de montantes y ductos existentes ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	18	206 410	3 715 380,00	179 275	3 226 950,00	214 313	3 857 634,00	214 700	3 864 600,00
22	*Provision y colocacion de tabique de yeso-carton a dos caras con* estructura de perfiles de aluminio, espesor 10 cm, en entrepiso ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	25	206 410	5 160 250,00	182 615	4 565 375,00	214 313	5 357 825,00	218 700	5 467 500,00
23	Provision y colocacion de tabique de yeso- carton a dos caras con estructura de perfiles de aluminio, espesor 10 cm, y vidno fijo en entrepiso ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	11	484 076	5 324 836,00	502 670	5 529 370,00	552 018	6 072 198,00	602 000	6 622 000,00
24	Reparacion de cielorraso existente, incluye refuerzo de estructura en sectores necesarios, reparación de fisuras y terminacion en perforaciones para artefactos de iluminacion ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	58,04	219 691	12 750 865,00	225 450	13 085 118,00	168 852	9 800 170,00	270 000	15 670 800,00
25	Registros de inspeccion en cielorraso, dimensiones 0 60x0 60 ALBAÑILERIA	Unidad	3	214 782	644 346,00	220 941	662 823,00	292 245	876 735,00	264 600	793 800,00
26	Puerta de inspeccion en ducto montante, dimensiones 0 50x0 60 ALBAÑILERIA	Unidad	1	258 013	258 013,00	218 937	218 937,00	285 750	285 750,00	262 200	262 200,00
27	Puerta de inspeccion en ducto montante, dimensiones 0 50x0 60 ALBAÑILERIA	Metros cuadrados	680	70 954	48 248 720,00	59 285	40 313 800,00	64 943	44 161 240,00	71 000	48 280 000,00
28	Pulido de piso granito, incluye limpieza y relleno de juntas, reposicion de piezas dañadas y/o faltantes PISO, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS	Metro lineal	224,7	49 023	11 015 468,00	37 241	8 368 052,00	32 472	7 296 458,00	44 600	10 021 620,00
29	Restitucion de Piso de mosaicos graniticos 40x40 cm base blanca? base negra en sectores dañados PISO, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS	Metros cuadrados	33,33	335 417	11 179 448,00	319 722	10 656 334,00	201 324	6 710 128,00	382 900	12 762 057,00
30	Provision y colocacion de Zocalo granitico base gris - base negra PISO, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS	Metro lineal	12	70 954	851 448,00	64 713	776 556,00	64 943	779 316,00	77 500	930 000,00
31	Provision y Colocacion de tapa tipo bandeja metálica para registros Medidas 0 60x0 60 m Terminacion pintura antioxido dos manos y pintura sintetica dos manos PISO, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS	Unidad	7	454 103	3 178 721,00	332 831	2 329 817,00	370 176	2 591 232,00	398 600	2 790 200,00
32	Provisión y Colocacion de zocalo de madera PISO, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS	Metro lineal	30,37	70 954	2 154 872,00	65 965	2 003 357,00	71 438	2 169 572,00	79 000	2 399 230,00
33	Mampara de madera maciza con vidrio templado incoloro, altura 1 80 m CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Metros cuadrados	251	1 986 702	498 662 202,00	2 525 291	633 848 041,00	3 182 219	798 736 969,00	2 191 000	549 941 000,00
34	Puerta placa en mamparas, incluye marco, herrajes y cerradura, medidas 0 80x 2 05 CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Unidad	13	2 193 112	28 510 456,00	2 081 071	27 053 923,00	1 623 581	21 106 553,00	2 492 300	32 399 900,00
35	Provision y colocacion de placa doble 1,60m x 2,10m con provisión de herrajes y cerraduras CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Unidad	1	3 870 199	3 870 199,00	4 506 328	4 506 328,00	4 221 311	4 221 311,00	5 396 800	5 396 800,00
36	Mantenimiento de puertas CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Unidad	6	516 026	3 096 156,00	484 968	2 909 808,00	565 006	3 390 036,00	580 800	3 484 800,00
37	Provision y colocacion de contramarco de madera CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Metro lineal	220	60 932	13 405 040,00	58 200	12 804 000,00	71 438	15 716 360,00	69 700	15 334 000,00

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Arq. Juan Antonio Carrizón
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

000583

38	Mantenimiento de mueble CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Unidad	1	2 128 609	2 128 609,00	2 328 064	2 328 064,00	2 337 957	2 337 957,00	2 788 100	2 788 100,00
39	Mantenimiento de puerta tablero sector conexion al edificio, incluye cambio de cerraduras, lijado y lustre de marco y hoja CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Unidad	1	1 032 053	1 032 053,00	938 123	938 123,00	1 104 035	1 104 035,00	1 123 500	1 123 500,00
40	Restauracion de baranda de madera y metal, incluye retiro de pintura, reposición de piezas dañadas y/o faltantes, lijado y lustre de madera pasamanos CARPINTERIA DE MADERA Y METAL	Metros cuadrados	26	844 714	21 962 564,00	733 297	19 065 722,00	727 364	18 911 464,00	878 200	22 833 200,00
41	Pintura de paredes interiores al latex con enduido PINTURA	Metros cuadrados	498,06	45 410	22 616 904,00	43 003	21 418 074,00	32 472	16 173 004,00	51 500	25 650 090,00
42	Pintura de columna al látex con enduido PINTURA	Metros cuadrados	42,68	49 668	2 119 830,00	46 176	1 970 791,00	38 966	1 663 068 00	55 300	2 360 204,00
43	Pintura de cielo raso al latex con enduido, incluye vigas y molduras PINTURA	Metros cuadrados	1 093,95	56 763	62 095 883,00	48 764	53 345 377,00	32 472	35 522 744,00	58 400	63 886 680,00
44	Pintura Ignifuga PINTURA	Metros cuadrados	35,65	75 211	2 681 272,00	70 808	2 524 305,00	58 449	2 083 706,00	84 800	3 023 120,00
45	Mantenimiento de placa conmemorativa VARIOS	Unidad	1	1 702 887	1 702 887,00	1 314 457	1 314 457,00	1 591 109	1 591 109,00	1 574 200	1 574 200,00
46	Acarreo de residuo y escombros hasta contenedor VARIOS	Unidad	1	16 603 152	16 603 152,00	15 927 876	15 927 876,00	12 988 648	12 988 648,00	19 075 300	19 075 300,00
47	Contenedores para escombros y basura VARIOS	Unidad	1	7 224 372	7 224 372,00	6 889 001	6 889 001,00	6 364 438	6 364 438,00	8 250 300	8 250 300,00
48	*Limpieza final de obra VARIOS*	Unidad	1	10 320 530	10 320 530,00	9 544 050	9 544 050,00	9 741 486	9 741 486,00	11 430 000	11 430 000,00
49	Provision de materiales y mano de obra para montaje de Tablero centralizado principal de luces Planta Baja, con protección IP54 adosado, circuito protegido con tierra, y opcion de comando manual o automático, con señalizaciones de operacion ILUMINACIÓN SALA TESORO	Unidad	1	4 408 303	4 408 303,00	4 507 497	4 507 497,00	4 935 686	4 935 686,00	5 398 200	5 398 200,00
50	Provision de materiales y mano de obra para montaje de Tablero centralizado seccional de luces Planta Alta, con proteccion IP54 adosado, circuito protegido con tierra, y opcion de comando manual o automatico, con señalizaciones de operación ILUMINACIÓN SALA TESORO	Unidad	1	4 022 477	4 022 477,00	4 175 919	4 175 919,00	4 935 686	4 935 686,00	5 001 100	5 001 100,00
51	Provision de materiales y mano de obra para montaje de sistema de soportena metalica con canalizacion suspendida en doble altura y anclaje en triple altura en planta baja de iluminacion corporativa ILUMINACIÓN SALA TESORO	Unidad	1	26 461 457	26 461 457,00	23 118 562	23 118 562,00	25 977 296	25 977 296,00	27 686 900	27 686 900,00
52	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de bandeja metalica de 100x50 mm en Planta Alta con sus correspondientes uniones, curvas horizontales, curvas verticales y soportes ubicados de forma estetica y funcional congeniando con el diseño interior ILUMINACIÓN SALA TESORO	Metro lineal	50	156 098	7 804 900,00	169 756	8 487 800,00	103 909	5 195 450,00	203 300	10 165 000,00
53	Provision y Montaje de Artefacto Led Adosado, con lampara extraible, luz neutra Planta Alta Distribuido en modulos de oficinas ILUMINACIÓN SALA TESORO	Unidad	34	612 780	20 834 520,00	466 932	15 875 688,00	519 546	17 664 561,00	559 200	19 012 800,00
54	Provision y Montaje de Artefacto Led Adosado, con lampara extraible, luz neutra Planta Baja Distribuido en estructura y modulos de oficinas de la misma ILUMINACIÓN SALA TESORO	Unidad	109	612 780	66 793 020,00	471 191	51 359 819,00	519 546	56 630 514,00	564 300	61 508 700,00
55	Provision y Montaje de Artefacto tipo plafon adosado, con lampara led extraible, luz neutra en sala de reuniones, oficina directiva y cocina ILUMINACIÓN SALA TESORO	Metro lineal	12	177 384	2 128 608,00	191 215	2 294 580,00	214 313	2 571 756,00	229 000	2 748 000,00
56	Provision de materiales y mano de obra de boca para iluminación embutida correspondiente cableado fase neutro y tierra ramales ILUMINACIÓN SALA TESORO	Metro lineal	90	232 212	20 899 080,00	202 070	18 186 300,00	168 852	15 196 680,00	242 000	21 780 000,00

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Lic. Diego Espinola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Ing. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

00058

57	Provision de materiales y mano de obra para cableado y conexion de conductor de alimentacion troncal tipo NYY atoxico para alimentación de iluminacion Planta Baja ILUMINACIÓN SALA TESORO	Metro lineal	229	25 543	5 849 347,00	27 472	6 291 088,00	32 472	7 436 088,00	32 900	7 534 100,00
58	Provision de materiales y mano de obra para cableado y conexion de conductor de alimentacion troncal tipo NYY atoxico para alimentacion de iluminacion Planta Alta ILUMINACIÓN SALA TESORO	Metro lineal	103	25 543	2 630 929,00	27 973	2 881 219,00	32 472	3 344 616,00	33 500	3 450 500,00
59	Provision y montaje de luces de emergencia adosado IP 20 ILUMINACIÓN SALA TESORO	Unidad	10	287 376	2 873 760,00	276 135	2 761 350,00	285 750	2 857 500,00	330 700	3 307 000,00
60	Boca de iluminacion para imagen religiosa, tipo embutido incluye alimentacion y artefacto ILUMINACIÓN SALA TESORO	Unidad	1	322 517	322 517,00	268 035	268 035,00	318 222	318 222,00	321 000	321 000,00
61	Alimentacion Troncal para Tablero (PB y PA) ANDE con conductor para tierra proteccion HEPR seccion del conductor 4x6 mm2 para PB y 4x4 mm2 para PA ,recorrido en bandejas hasta cada Tablero (Fase RST+Neutro+Tierra) No incluye canalizaciones mas de 20 mts TOMAS DE CORRIENTE	Metro lineal	20	193 510	3 870 200,00	113 477	2 269 540,00	133 134	2 662 680,00	135 900	2 718 000,00
62	Provisión y Montaje de Tablero Seccional Tomas Normal ANDE PB/24 modulos con sus correspondientes Llaves termomagneticas de corte general y de circuitos, borneras para neutro y de Tierra TOMAS DE CORRIENTE	Unidad	2	2 322 119	4 644 238,00	2 176 094	4 352 188,00	1 623 581	3 247 162,00	2 606 100	5 212 200,00
63	Provision y Montaje de Tablero Seccional Tomas Normal ANDE PA/24 modulos con sus correspondientes Llaves termomagneticas de corte general y de circuitos, borneras para neutro y de Tierra TOMAS DE CORRIENTE	Unidad	2	2 322 119	4 644 238,00	1 461 751	2 923 502,00	1 623 581	3 247 162,00	1 750 600	3 501 200,00
64	Provision y Montaje de bandeja de 100x50 mm con sus correspondientes uniones, curvas horizontales, curvas verticales y soportes TOMAS DE CORRIENTE	Metro lineal	155	166 032	25 734 960,00	160 821	24 927 255,00	103 909	16 105 895,00	192 600	29 853 000,00
65	Provision y Montaje de boca para Toma euroamerica con tierra para oficinas de directorio cableado fase neutro y tierra ramales No incluye canalizacoines ni cañeria TOMAS DE CORRIENTE	Unidad	20	322 517	6 450 340,00	311 873	6 237 460,00	279 256	5 585 120,00	373 500	7 470 000,00
66	Provisión y Montaje de canalizacion externa recorrido con cable canal curvas y tapas de cable canal por mampara plasticas reactangulares (estandarizadas en el edificio) y piso canal para Toma sistema externo en los sectores de planta baja y planta alta No incluye cableado TOMAS DE CORRIENTE	Metro lineal	240,53	125 588	30 207 681,00	121 743	29 282 843,00	98 714	23 743 678,00	145 800	35 069 274,00
67	Alimentacion Troncal para circuitos de tomas con tierra,seccion del conductor 3x4 mm2 ,recorrido en bandejas hasta cada grupo de circuitos (Fase +Neutro+Tierra) No incluye canalizaciones TOMAS DE CORRIENTE	Metro lineal	240	36 896	8 855 040,00	35 738	8 577 120,00	42 213	10 131 120,00	42 800	10 272 000,00
68	Desconexion de alimentadores electricos de intercambiadores de aire, desmontaje del modulo, desconexion de tuberias de agua, cierre y retiro de las mismas para adecuaciones civiles DESMONTAJE DE EQUIPOS DE FRIO EN ENTREPISO	Unidad	2	2 378 724	4 757 448,00	2 489 219	4 978 438,00	2 597 730	5 195 460,00	2 981 100	5 962 200,00
					1.145.740.450,0		**1.203.932.456,0**		**1.324.340.740,00**		**1.232.675.808,00**

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Arq. Juan Antonio Cantero
Fiscal de Obras - CRAUDA
Ministerio de Hacienda

Carlos Miranda
A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

000587

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www sfp gov py

Constancia Nro
3800939
3800939

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www paraguay gov.py

CERTIFICO, que MARCELO ALBERTO ROGGIO, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2238572, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segun lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios publicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 23, 2022 5:00 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificacion **7e2d0d29**

Verifique la validez de este documento

https //www.paraguay gov.py/validar?constancia_nro=3800939&codigo_seguridad=7e2d0d29

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Sonia R. Rivas
Dpto. de Servicios Generales
Dirección de Recursos Administraativos - DA

Ministerio de Hacienda

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3800939
3800939

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc. b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas e jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art. 176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación,
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente,
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario,
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demas tramites a ser realizados para el efecto,
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestion de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 23, 2022 5:00 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación **7e2d0d29**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3800939&codigo_seguridad=7e2d0d29

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DG

000586

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www sfp gov.py

Constancia Nro.
3800932
3800932

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https //www paraguay gov py

CERTIFICO, que DIEGO MARCELO DAUD ORUE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1544726, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios publicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 23, 2022 5 00 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **0078505d**

Verifique la validez de este documento

https //www paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3800932&codigo_seguridad=0078505d

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Carlos Miranda
DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Mg. Rebéca Báuda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro
3800932
3800932

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provision de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del analisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación,
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente,
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario,
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente
g) Para matriculacion de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto,
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración publica

Fecha de Emisión: Nov 23, 2022 5:00 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **0078505d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3800932&codigo_seguridad=0078505d

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General de Tesoro Público

Arq. Juan Antonio Carburión
Fiscal de Obras CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Carlos Miranda
Lic. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGT

- 000587

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3800918
3800918

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3349964, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,349,964	VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONSULTOR/ ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	CONTRATADO	2,012	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta De las instituciones que cumplen con la remision de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Nov 23, 2022 4 58 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación **e9be5abe**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3800918&codigo_seguridad=e9be5abe

Lic. Diego Espinola
D. S. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Ing. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Carlos Miranda
Asesor Jurídico de Certificación
Fiscal de Obras - CRNDA
Ministerio de Hacienda

vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios publicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www paraguayconcursa gov py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos,
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación,
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente,
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario,
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto,
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras

Fecha de Emisión: Nov 23, 2022 4.58 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación **e9be5abe**
Verifique la validez de este documento
https //www paraguay gov py/validar?constancia_nro=3800918&codigo_seguridad=e9be5abe

Lic. Diego Espínola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Arq. Juan Antonio Con[illegible]
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa A.I. Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DC

000588

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www sfp gov py

Constancia Nro.
3800911
3800911

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https //www.paraguay gov.py

CERTIFICO, que VICTOR JAVIER RITTER SIMON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1098001, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Publica (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios publicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 23, 2022 4.57 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Lic. Diego Espinola
Dpto. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Código de Verificacion **ed0f7db0**

Verifique la validez de este documento

https //www paraguay gov.py/validar?constancia_nro=3800911&codigo_seguridad=ed0f7db0

Carlos Miranda
Dirección Administrativa - D.A. - Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Lic. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www sfp gov.py

Constancia Nro.
3800911

3800911

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios publicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa gov py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022
b) Para las personas seleccionadas a traves de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación,
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente,
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario,
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Direccion Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demas requisitos previstos en la normativa vigente
g) Para matriculacion de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto,
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administracion pública.

Fecha de Emisión: Nov 23, 2022 4.57 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación **ed0f7db0**

Verifique la validez de este documento

https //www.paraguay gov.py/validar?constancia_nro=3800911&codigo_seguridad=ed0f7db0

Lic. Diego Espínola
Dptó. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Mg. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. [illegible] de Medina
[illegible]
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Direccion Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro :413946
Nombre del Llamado .REFACCIONES DE OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA
Modalidad · Licitación Publica Nacional Nº 06/22
Oferente · RITTER CONSTRUCCIONES S R L.

ITEM	Descripción	PERIODO 2018	PERIODO 2019	PERIODO 2020	Índices Por Año 2018	Índices Por Año 2019	Índices Por Año 2020	Promedio
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 12.976.574.736	Gs 18.777.444.138	Gs 17.451.483.156	1,84	1,83	1,85	**1,84**
	Pasivo corriente	Gs 7.037.367.095	Gs 10.274.233.138	Gs 9.442.083.351				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 7.037.367.095	Gs 10.274.233.138	Gs 9.442.083.351	0,48	0,50	0,49	**0,49**
	Activo total	Gs 14.604.858.410	Gs 20.600.807.804	Gs 19.358.043.065				

3	**Indice de Activos Liquidos**			
	Capital Operativo: Activo Corriente - Pasivo corriente	Gs 12 976.574 736	Gs 18 777.444 138	Gs 17 451 483.156
	(ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE)*100%	Gs 7 037.367 095	Gs 10 274.233 138	Gs 9.442 083.351
	DIFERENCIA	**Gs 5.939.207.641**	**Gs 8.503.211.000**	**Gs 8.009.399.805**
	TOTAL OFERTA	Gs 1.324.340.740		
	20%	Gs 264.868.148		
		SUPERA EL 20%		*3024%*

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Diego Espínola
D. G. Apoyo a la Gestión
Dirección General del Tesoro Público

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

g. Rebeca Bóveda
Jefa Interina
DGTP. Apoyo a la Gestión - DGTP